



MQM/MOCH/EMA/ahm.

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LAS CARPETAS DE LOS PROYECTOS QUE INDICA, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CONVOCATORIA 2011.

EXENTA N° 325

Coyhaique, 08 de junio de 2012

VISTO:

Estos antecedentes; el Convenios de Ejecución de Proyecto Folio número 20537-0; su Resolución Exenta aprobatoria número 80 de 25 de febrero de 2011; Proyecto Folio número 21644-5; su Resolución Exenta aprobatoria número 48 de 11 de febrero de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de los proyectos emitido por este Director Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en la Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura, Línea Conservación y promoción del Patrimonio Inmaterial, convocatoria 2011, se realizó la selección de proyecto para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número 20537-0, cuyo responsable correspondía a don Patricio Enrico Rossi Lobos, cédula de identidad número 7.383.932-7 y proyecto Folio número 21644-5, cuyo responsable correspondía a don Patricio Andrés Villegas Ávila, cédula de identidad número 16.100.515-0.

Que, según consta en los certificados de ejecución total de proyecto suscrito por este Director Regional, los proyectos correspondiente a los Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por la encargada Fondos y la encargada de Administración, ambos funcionarios de la Dirección Regional Aysén dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dichos proyectos se ejecutaron íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyectos señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente las carpetas de los proyectos antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que deroga resoluciones que señala y delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N° 3.888 de 27 de agosto de 2010, y la Resolución Exenta N°4.093 de 08 de septiembre de 2010, y mediante la Resolución Exenta N° 4.035 de 08 de septiembre de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2011, Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura, Línea Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por este Director Regional, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE COMUNICACIÓN Y EXTENSIÓN PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES Y LA CULTURA, CONVOCATORIA 2011.

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	20537-0	Visión y proyección del arte y la cultura de la Patagonia.	Patricio Enrico Rossi Lobos	7383932-7	23.05.2012

LÍNEA DE CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL, CONVOCATORIA 2011.

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	21644-0	Promoción y difusión de los usos y beneficios de los productos forestales No Madereros de la región de Aysén, conocimiento tradicional y expresiones orales que se niegan a desaparecer.	Patricio Andrés Villegas Ávila.	16100515-0	24.05.2012

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los responsables de los proyectos individualizados en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, de la encargada de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



MAURICIO QUERCIA MARTINIC
DIRECTOR REGIONAL DE AYSÉN
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.
- Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
- Departamento de Administración y Finanzas Dirección Regional.
- Sección de Gestión Transparencia Dirección Regional.
- Responsable de proyecto cuyo cierre administrativo de las carpetas se aprueba.